



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 5 AL 8 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE REUNIONES PREPARATORIAS, Y DE LA III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR (GTBO).

Asunción, 1 de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 127/17 del 29 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de la “CIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de reuniones preparatorias, y de la III Reunión del Grupo de Trabajo para la Adhesión de Bolivia al MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de la “CIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de reuniones preparatorias, y de la III Reunión del Grupo de Trabajo para la Adhesión de Bolivia al MERCOSUR (GTBO), según se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Funcionarios, Reuniones, Fechas. It lists five officials and their participation in various meetings from June 6-8, 2017.

ES COPIA

Firmado: Terumi Matsuo de Claverol

No _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 5 AL 8 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE REUNIONES PREPARATORIAS, Y DE LA III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR (GTBO).

-2-

Funcionarios		Fechas
<ul style="list-style-type: none">Abogada Claudia Sosa, Jefa de ALADI	<ul style="list-style-type: none">III Reunión GTBOReunión preparatoriaReunión plenaria: CIV GMC: Relacionamento Externo	5 al 8 de junio de 2017
<ul style="list-style-type: none">Abogada Cecilia Cuevas, funcionaria de la Dirección de Integración Económica	<ul style="list-style-type: none">Reunión preparatoriaReunión plenaria CIVReunión Ordinaria del GMC	6 al 8 de junio de 2017
<ul style="list-style-type: none">Tercer Secretario Diego Franco, funcionario de la Dirección de Integración Económica	<ul style="list-style-type: none">Reunión preparatoriaReunión plenaria CIVReunión Ordinaria del GMC	6 al 8 de junio de 2017
<ul style="list-style-type: none">Tercer Secretario Germán Benítez, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	<ul style="list-style-type: none">Reunión plenaria CIVReunión Ordinaria del GMC	7 y 8 de junio de 2017
<ul style="list-style-type: none">Tercer Secretario Héctor Laterza, funcionario de la Dirección de Integración Económica	<ul style="list-style-type: none">Reunión preparatoriaReunión plenaria CIVReunión Ordinaria del GMC	6 al 8 de junio de 2017

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta